

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION
HOSPICIO DE SAN JOSE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

Guatemala, 22 de mayo de 2025

Licenciado
Boris Omar Salazar Herrera
Presidente del Comité Administrativo
SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE)
Su Despacho

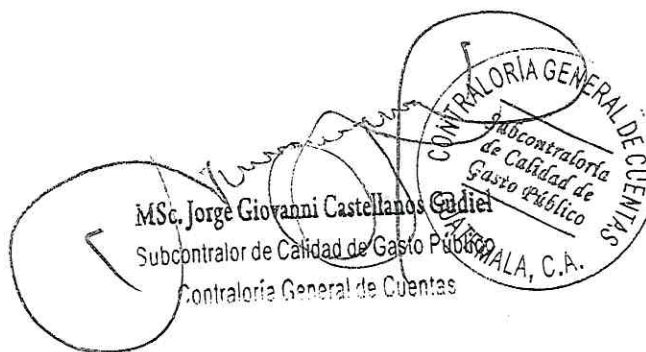
Señor (a) Presidente del Comité Administrativo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-02-0038-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR

Fecha: 28-05-2025
Hora: 12:15 P.M.
Firma: [Firma]
Nombre y Apellido: Yvette Levamuch
Cargo: Secretaria
Sello Entidad
Auditada



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION
HOSPICIO DE SAN JOSE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	2
4. NIVEL DE SEGURIDAD	3
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	4
6. CRITERIOS OBSERVADOS	4
7. ALCANCE	6
Área financiera	6
Área de cumplimiento	11
Otros aspectos	12
Área del especialista	14
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	15
General	15
Específicos	15
9. ACCIONES PREVENTIVAS	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
Informe relacionado con el control interno	17
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	20
Carta a la entidad	21
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	21



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	21
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	22
14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO	22
15. ANEXOS	24
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2025

Licenciado
Boris Omar Salazar Herrera
Presidente del Comité Administrativo
SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE)
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Administrativo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-02-0038-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE), con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo informe.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Victor Manuel González Retana, Licda. Dilma Lucía Asencio Sandoval (Coordinador) y Licda. María Luisa Díaz De Paz (Supervisor).

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA
Auditor Gubernamental



Licda. DILMA LUCIA ASENSIO SANDOVAL
Coordinador Gubernamental



Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José) es una entidad extranjera constituida conforme a las leyes de la República de Inglaterra.

Autorizada según Acuerdo Ministerial Número 290 del Ministerio de Gobernación de fecha 02 de septiembre de 1994, para realizar actividades en el país, quedando sujeta a las leyes y tribunales de la República de Guatemala, por todos los actos que ejecute.

Se encuentra inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez en el Libro 1 de las Personas Jurídicas, según Partida 004/95 Folios 33-38.

Está registrada en la Contraloría General de Cuentas con el Número de Cuentadancia 2022-300-309-29-001 y en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con el Número de Identificación Tributaria -NIT- 757328-6.

Su Sede está ubicada en el Kilómetro 28.5 Carretera a Bárcenas, Parcelamiento Santa Rosa, Santa Lucia Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José) en lo sucesivo del presente informe, se le denominará la Entidad.

Misión

"Somos una Asociación no Gubernamental sin fines de lucro, que brinda atención integral a niños, adolescentes y adultos que viven con VIH/Sida y/o enfermedades comunes atendidos en el servicio social; proporcionando una mejor calidad de vida y una inserción adecuada a la sociedad."

Visión

"Ser una Institución a nivel nacional que brinde diagnóstico y tratamiento a personas con VIH/Sida a fin de contribuir a reducir el impacto de la pandemia a través de la atención integral, información, educación y prevención dirigida a población vulnerable y en general."



Funciones

"La Entidad es de carácter civil, no lucrativo y brinda atención integral a pacientes que viven con VIH o Sida y/o enfermedades comunes, a la vez transmiten valores de respeto, solidaridad, transparencia, eficiencia, confiabilidad, responsabilidad, aceptación e inclusión, sabiendo que lo que nos hace diferentes es lo que en realidad nos une como iguales".

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base a:

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República de Guatemala.

Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI. GT-.

Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Número DAS-02-0038-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Directora de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de la auditoría Financiera

ISSAI.GT 1230 Documentos de auditoría

ISSAI.GT 1260 Comunicación con los encargados de la gobernanza



- ISSAI.GT 1265 Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
- ISSAI.GT 1300 Planificación para una auditoría de estados financieros
- ISSAI.GT 1315 Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y el entorno
- ISSAI.GT 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
- ISSAI.GT 1330 Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
- ISSAI.GT 1402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios
- ISSAI.GT 1450 Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría
- ISSAI.GT 1500 Evidencia de la auditoría
- ISSAI.GT 1501 Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
- ISSAI.GT 1505 Confirmaciones externas
- ISSAI.GT 1520 Procedimientos analíticos
- ISSAI.GT 1530 Muestreo de auditoría
- ISSAI.GT 1550 Partes vinculadas
- ISSAI.GT 1560 Hechos posteriores
- ISSAI.GT 1580 Manifestaciones escritas
- ISSAI.GT 1610 Utilización del trabajo de los auditores internos
- ISSAI.GT 1620 Uso de un experto

Para efectuar la auditoría de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

- ISSAI.GT 30 Código de ética
- ISSAI.GT 40 Control de calidad para la EFS
- ISSAI.GT 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
- ISSAI.GT 4000 Norma para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

Se realizó la auditoría con seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría financiera y de cumplimiento, de manera objetiva y en el plazo establecido según planificación. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y la normativa legal aplicable que resultó pertinente.

Obligaciones de la entidad

Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), durante el proceso de auditoría, presentó la información y documentación dentro del plazo requerido, facilitó al equipo de auditoría el acceso a toda la información pertinente para la evaluación y análisis de la ejecución presupuestaria, como registros, documentación y cualquier otro material requerido.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó, así como el alcance y objetivos definidos, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico que fue necesario consultar dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

LEYES GENERALES

Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, 2. Ámbito de competencia y 4. Atribuciones.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.



Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Decreto Número 19-2013 Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario; y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012 y a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 148-2022 del Presidente de la República.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 147-2021 del Presidente de la República.

Acuerdo Gubernativo Número 59-2023, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, que aprueba los Manuales de Auditoría Gubernamental.

Resolución Número 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS.

LEYES ESPECÍFICAS

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y sus reformas contenidas en el Decreto Número 4-2020, del Congreso de la República de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo Número 33-99 del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión



Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial Número 84-2009, del Ministro de Finanzas, que aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por el Acuerdo Ministerial Número 4-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Número A-137-2006, del Contralor General de Cuentas, se refiere al reintegro al fondo común de los intereses que generan las cuentas aperturadas con fondos públicos.

Acuerdo Número A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Oficio Circular DTF-001-2024, del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de enero de 2024, que contiene el envío de los informes mensuales de Avance Físico y Financiero a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS).

Convenio MSPAS Número Cero Dos Guion Dos Mil Veinticuatro (02-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), de fecha 07 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 64-2024, del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, de fecha 19 de febrero de 2024.

7. ALCANCE

Área financiera

Información Financiera

La auditoría financiera y de cumplimiento incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de los fondos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado según Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, habiéndose suscrito el Convenio MSPAS Número Cero Dos Guion Dos Mil Veinticuatro (02-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación



Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), de fecha 07 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 64-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia social, por un monto de doce millones de quetzales (Q12,000,000.00).

Balance General

Del Balance General únicamente se evaluaron las cuentas siguientes: Bancos que corresponde a la cuenta donde se manejan los fondos trasladados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Inventarios, proveniente de la compra de bienes, suministros, materiales, medicamentos, que adquiere la Entidad, en virtud que dicho estado financiero incluye partidas provenientes de fondos privativos.

Bancos

Para el manejo de los fondos que le son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Entidad tiene aperturada en el Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. la cuenta de depósitos monetarios No. 16-9000052-7 a nombre de Asociación Hospicio de San José, por lo que se evaluaron los registros, movimientos y las conciliaciones bancarias, el saldo que refleja la cuenta al 31 de diciembre de 2024, es de Q0.00 y se verificó que se encuentra conciliado con la Caja Fiscal.

Activos Fijos

Durante el período auditado la Entidad no adquirió activos fijos y el uso, control y guarda de los activos fijos adquiridos en períodos anteriores es responsabilidad de la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Inventarios

Se verificaron los inventarios de suministros y materiales adquiridos con fondos del Convenio, así como su adecuado registro, control, resguardo y uso, determinando que dichas adquisiciones contribuyeron al logro de los objetivos, metas e indicadores, siendo las que se establecieron de acuerdo a la materialidad y cuentas significativas según Error Tolerable de los servicios especializados que presta la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Convenio y Plan de Trabajo 2024.

Se realizó inventario físico selectivo de productos medicinales y farmacéuticos, insumos de laboratorio clínico y alimentos, comprobándose que los saldos se



encuentran debidamente conciliados, los cuales son registrados en tarjetas Kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las que son actualizadas diariamente en forma electrónica e impresa mensualmente o según el movimiento, de igual manera se estableció el uso adecuado y resguardo de las Constancias de Ingreso de Almacén (Forma 1-H).

Estado de Resultados

El Estado de Resultados no se evaluó, en virtud que incluye fondos privativos, que no se auditaron.

Caja Fiscal

Para el registro de la ejecución presupuestaria, la Entidad utilizó el formulario FORM-200-A-3, Caja Fiscal, que contiene la rendición de ingresos y egresos ante la Contraloría General de Cuentas, por lo que se analizó, verificó y evaluó dichos registros, los cuales fueron ejecutados de acuerdo al Plan de Trabajo 2024. Al 31 de diciembre de 2024, presenta un saldo a cero, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro de bancos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se verificó la existencia física de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, realizando para tal efecto el corte correspondiente, lo cual permitió determinar su correcta utilización y registro.

Información Presupuestaria

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fue aprobado según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, en el artículo 124 Asignaciones Especiales, habiéndose suscrito Convenio MSPAS Número Cero Dos Guion Dos mil Veinticuatro (02-2024), de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 64-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por un monto asignado de Q12,000,000.00.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2024, ascendió a la cantidad de Doce Millones de Quetzales (Q12,000,000.00), habiéndose devengado en un 100%, de conformidad con el cuadro siguiente:



Cuadro No. 1

INGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en quetzales)

CONVENIO	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	%
MSPAS 02- 2024	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	100

Fuente: Recibos de Ingresos Varios 63-A2, Caja fiscal FORM.200-A-3, Libro de Bancos y Ejecución Presupuestaria

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2024, ascendió a la cantidad de Doce Millones de Quetzales (Q12,000,000.00), habiéndose devengado en un 99.98%, quedando un remanente por ejecutar de dos mil quinientos cuarenta quetzales con veinte centavos (Q2,540.20), el cual fue reintegrado al Fondo Común-Cuenta Única Nacional GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-, del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, según boleta de depósito monetario No. 134891, de fecha 06 de enero de 2025. De acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro No. 2

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción del Gasto	Presupuesto				Variaciones	
	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado	Aumento	Disminución
RECURSO HUMANO						
SUELDOS Y SALARIOS	5,933,014.36	-83,417.23	5,849,597.13	5,849,597.13		
GASTOS DE OPERACIÓN						
ENERGÍA ELÉCTRICA	169,852.67	-23,038.29	146,814.38	146,814.38		
AGUA POTABLE	10,681.00	-3.00	10,678.00	10,678.00		
TELEFONÍA	31,474.58		31,474.58	31,474.58		
INTERNET	61,300.00	-387.36	60,912.64	60,912.64		
EXTRACCIÓN DE BASURA Y DE DESECHOS SÓLIDOS	51,984.00	-10,567.20	41,416.80	41,416.80		
TRANSPORTE DE PACIENTES/PERSONAS Y FLETES	27,000.00	-1,175.00	25,825.00	25,825.00		
PARQUEO	1,425.00	-139.00	1,286.00	1,286.00		
IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	900.00		900.00	900.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO	7,350.00	-1,600.00	5,750.00	5,750.00		



MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO CLÍNICA DENTAL	2,250.00		2,250.00	2,250.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EXTINGUIDORES	2,100.00		2,100.00	2,100.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN LAVADORAS Y SECADORAS	12,750.00	-2,550.00	10,200.00	10,200.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO DE COCINA	6,500.00		6,500.00	6,500.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO DE COMPUTACIÓN	29,430.00		29,430.00	29,430.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	14,000.00	-3,103.00	10,897.00	10,897.00		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO LABORATORIO CLÍNICO	52,356.75		52,356.75	52,356.75		
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	6,750.00		6,750.00	6,750.00		
MANTENIMIENTO PROGRAMA CONTABLE	6,060.00		6,060.00	6,060.00		
ANÁLISIS EXTERNO DE SALUBRIDAD	3,200.00		3,200.00	3,200.00		
CONTROL DE CALIDAD DE ANÁLISIS DE LABORATORIO	1,700.00	-50.00	1,650.00	1,650.00		
SERVICIO FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS	8,550.00		8,550.00	8,550.00		
SERVICIO DE SEGURIDAD Y DE VIGILANCIA PERIMETRAL	161,111.52		161,111.52	161,111.52		
SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO CLÍNICO	125,000.00	-5,566.00	119,434.00	119,434.00		
SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMAS	10,000.00	-2,970.00	7,030.00	7,030.00		
IMPUESTO CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	1,199.76	-220.30	979.46	979.46		
GASTOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS	15,806.65		15,806.65	15,806.65		
ACTIVIDADES RECREATIVAS NIÑOS Y JOVENES INTERNOS	23,860.00	-3,320.50	20,539.50	20,539.50		
GAS PROPANO	102,000.00	-13,690.41	88,309.59	85,769.39		2,540.20
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	2,984,623.91	206,592.55	3,191,216.46	3,191,216.46		
ALIMENTOS PARA PERSONAS (PACIENTES INTERNOS)	1,046,886.21	-4,625.00	1,042,261.21	1,042,261.21		



Y EXTENOS)						
SUMINISTROS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	125,000.00		125,000.00	125,000.00		
INSUMOS LABORATORIO CLÍNICO	685,335.10	-40,257.60	645,077.50	645,077.50		
INSUMOS CLÍNICA DENTAL	12,172.00		12,172.00	12,172.00		
PRENDAS DE VESTIR	66,808.00		66,808.00	66,808.00		
MATERIALES Y SUM, MANT Y REPARACIONES HOSPICIO	74,712.00	-9,912.66	64,799.34	64,799.34		
PAPELERÍA Y ÚTILES	44,856.49		44,856.49	44,856.49		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80,000.00		80,000.00	80,000.00		
REINTEGRO AL FONDO COMÚN					2,540.20	
TOTALES	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	11,997,459.80	2,540.20	2,540.20

Fuente: Ejecución Presupuestaria, Caja Fiscal, Libro de Bancos, Anexo "C" DEF 1 Informe de Avance Físico y Financiero de Entidades Receptoras de Subsidios o Subvenciones con Recursos del Estado y Documentos Contables.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el período fiscal 2024, la Entidad realizó modificaciones presupuestarias, las cuales fueron solicitadas según Oficio sin número de fecha 15 de octubre de 2024, a la Dirección de Evaluación y Control a Entidades no Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, Departamento de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, aprobando dichas modificaciones, lo cual consta en oficio No. MSPAS-DECE-509-2024 de fecha 5 de noviembre de 2024, emitido por dicha Dirección y de acuerdo a los procedimientos de auditoría realizados se verificó que dichas modificaciones, no afectaron el cumplimiento de las metas, objetivos e indicadores del Convenio.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación, que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. (Convenios, Adenda; Plan de Trabajo, Contratos, entre otros)

Se verificó el cumplimiento de metas de acuerdo a lo establecido en el Convenio y el Plan de Trabajo 2024.

Se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental y como resultado de la evaluación se notificó oportunamente a los responsables, una acción preventiva para su implementación.



Otros aspectos

Sistema de Contabilidad

La Entidad utiliza el sistema, Investigación y Sistemas de Control -ISC- para llevar a cabo los registros contables.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-

La Entidad Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José) utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente a la compra de bienes y a la adquisición de servicios que se requirieron para su funcionamiento, de la siguiente manera: Modalidad de Compra Directa con oferta electrónica, 16 eventos por un monto de Q2,846,769.80 y Modalidad de Baja Cuantía, 1,471 eventos por un monto de Q2,825.883.74, para un total de un mil cuatrocientos ochenta y siete eventos (1,487) que dan un monto de cinco millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres quetzales con cincuenta y cuatro centavos (Q5,672,653.54).

Plan de Trabajo 2024

De conformidad con la Cláusula tercera del Convenio MSPAS Número Cero Dos Guion Dos Mil Veinticuatro (02-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), de fecha 07 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 64-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, indica que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo 2024, el cual forma parte integral del Convenio. Las metas establecidas por la Entidad fueron evaluadas, estableciéndose que se cumplió con un 100% de lo programado, obteniéndose los siguientes resultados:



No.	Meta	Unidad de	Programado	Ejecutado	% de
		Medida			
1	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON VIH/SIDA INTERNOS	Servicios Pacientes a	64,589	64,589	100
2	ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES EXTERNOS CON VIH/SIDA	Servicios Pacientes a	38,252	38,252	100
3	ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS EN EXPOSICIÓN A VIH/SIDA INTERNOS Y EXTERNO	Servicios Pacientes a	14,933	14,933	100
TOTAL			117,774	117,774	100

Fuente: Expediente de beneficiarios, ejecución presupuestaria, documentos contables y Anexo "C" DEF 1 informe de avance físico y Financiero de Entidades receptoras de subsidios o subvenciones con recursos del Estado.

Expedientes de beneficiarios

Se realizó inspección física de los servicios integrales prestados a los pacientes que acuden a las clínicas del Hospicio San José, así como, de los pacientes que se encuentran internados, para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así también se comprobó la gratuidad de los servicios, condición que se estipula en las cláusulas contractuales del convenio.

Para determinar el cumplimiento de metas establecidas en el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y como parte de los procedimientos de auditoría, se revisaron selectivamente 30 expedientes de pacientes internos y personas que recibieron consulta médica en el período auditado.

Contratos

La Entidad contrata al personal en relación de dependencia, por lo que se emiten los contratos correspondientes, los cuales fueron enviados oportunamente al Ministerio de Trabajo para su conocimiento y efectos legales.

Se revisaron 50 expedientes del personal, incluyendo la documentación de respaldo que conforman los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el equipo de auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas, dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente, y que el personal cumple con los perfiles de acuerdo a la especialidad del servicio que prestan.

Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, la



Entidad Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Convenio MSPAS Número Cero Dos Guion Dos Mil Veinticuatro (02-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, de fecha 07 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 64-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, por valor de doce millones de quetzales (Q12,000,000.00), para la prestación de servicios de salud y asistencia social en prevención de la enfermedad y curación de la población interna y externa en las clínicas del Hospicio San José, que sean referidos preferentemente por la red de servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Donaciones

La Entidad Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), informó según oficio sin número de fecha 10 de enero de 2025, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no recibieron donaciones.

Préstamos

La Entidad Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), informó según oficio sin número de fecha 10 de enero de 2025, que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no recibieron préstamos.

Transferencias

Se verificó que la Entidad únicamente recibió transferencias de fondos públicos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Cero Dos Guion Dos Mil Veinticuatro (02-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Saint Joseph's Hospice Association (Asociación Hospicio de San José), de fecha 07 de febrero de 2024, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 64-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Área del especialista

De conformidad con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI.GT- 1620, "Utilización del trabajo de un Experto", no se realizó dicho procedimiento en virtud de que el equipo de auditoría no lo consideró necesario.



8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la ejecución financiera y presupuestaria de las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Cero Dos Guion Dos Mil Veinticuatro (02-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número Sesenta y Cuatro Guion Dos Mil Veinticuatro (64-2024), por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, así como la estructura de control interno, con el objeto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y de otra índole, se estén realizando conforme a las normas legales, reglamentarias y procedimientos que sean aplicables.

Específicos

Evaluar que el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al período fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se haya ejecutado, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia de acuerdo con el Plan de Trabajo 2024 correspondiente al Convenio MSPAS Número Cero Dos Guion Dos Mil Veinticuatro (02-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad y con el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Verificar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, es aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, verificando si está operando de manera efectiva para el logro de los objetivos que se indican en el Convenio y que se haya cumplido con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan realizado de conformidad con el proceso legal establecido y que las mismas contribuyan al



logro de las metas físicas, objetivos e indicadores establecidos en el Plan de Trabajo 2024 correspondiente al Convenio MSPAS Número Cero Dos Guion Dos Mil Veinticuatro (02-2024) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Entidad.

Verificar que el registro y ejecución de los ingresos y egresos realizados en la Caja Fiscal se efectúen de acuerdo al Plan de Trabajo 2024, con base a la muestra seleccionada según error tolerable de acuerdo a la materialidad e importancia relativa.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, esta contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las Organizaciones No Gubernamentales que reciben y manejan fondos públicos.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en las cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, mismas que se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	CGC-DAS-02-AHSJ-01-2025	24/01/2025	2.3 Administración del personal	Falta de segregación en las funciones de compra, recepción y despacho de suministros.	Atendida
2	CGC-DAS-02-AHSJ-01-2025	24/01/2025	2.3 Administración del personal	Personal desarrolla actividades que no le corresponden de acuerdo al Contrato de Servicios.	Atendida

Se formularon dos (2) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Boris Omar Salazar Herrera

Presidente del Comité Administrativo

SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE)

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE) al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar la información financiera, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA
Auditor Gubernamental



Licda. DILMA LUCÍA ASENCIO SANDOVAL
Coordinador Gubernamental



Licda. MARÍA LUISA DÍAZ DE PAZ
Supervisor Gubernamental



**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado

Boris Omar Salazar Herrera

Presidente del Comité Administrativo

SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE)

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE) correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento





Lic. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA
Auditor Gubernamental



Licda. DILMA LUCIA ASENCIO SANDOVAL
Coordinador Gubernamental



Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ
Supervisor Gubernamental



Carta a la entidad

Se le dio seguimiento a la Carta a la Entidad con No. de Referencia 01/2024, de fecha 9 de mayo de 2024 y se verificó que las recomendaciones fueron implementadas.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se verificó que el último período auditado por la Contraloría General de Cuentas, según informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento corresponde al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en el cual no se determinaron deficiencias que ameritaran revelarse como hallazgos, por lo que no se llevó a cabo el procedimiento de seguimiento a recomendaciones.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	BORIS OMAR SALAZAR HERRERA	PRESIDENTE DEL COMITE ADMINISTRATIVO	01/01/2024 - 31/12/2024
2	LUZ MARIA BAHAMON RIOS DE PERERA	SECRETARIA	01/01/2024 - 31/12/2024
3	ELENA CLAVIJO URIBE	DIRECTORA	01/01/2024 - 31/12/2024



13. EQUIPO DE AUDITORÍA**Área financiera y cumplimiento**

Lic. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA
Auditor Gubernamental



Licda. DILMA LUCIA ASENCIO SANDOVAL
Coordinador Gubernamental



Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ
Supervisor Gubernamental

**14. CONTROL DE CALIDAD ASIGNADO**

El integrante de la Comisión de Control de Calidad asignado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

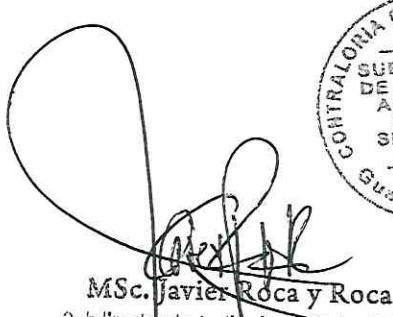


Licda. ANA MARGARITA CALDERON LIMA
Control De Calidad

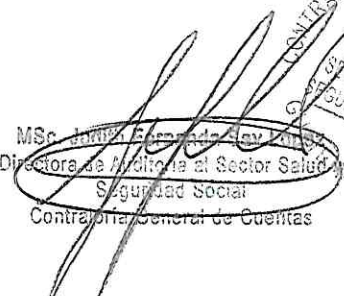


RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Subdirector y la Directora, únicamente firman y sellan en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

MSc. Javier Roca y Roca
Subdirector de Auditoría al Sector Salud
y Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



MSc. Jenny Escamada Arzuaga
Directora de Auditoría al Sector Salud y
Seguridad Social
Contraloría General de Cuentas



15. ANEXOS



Nombramiento



Prevención
Confianza

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-02-0035-2024

ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CUA:05001

2022-300-309-29-001

Guatemala, 05 de agosto de 2024

Equipo de Auditoría

MARIA LUISA DIAZ DE PAZ (Supervisor Gubernamental)
DILMA LUCIA ASENCIO SANDOVAL (Coordinador Gubernamental)
VICTOR MANUEL GONZALEZ RETANA (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 21-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 17 literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección (e) designa para que se encarguen en la entidad: SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE), para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/12/2024.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, según los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma continuada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo a otros organismos fiscales, fundaciones, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando correspondan, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAIGT), leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada, además la conducta del Equipo de Auditoría deberá regirse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo, deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental emitará dictámenes electrónicos el 06/09/2024.

Vo. Bo.

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-6700.



SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE)
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre de Cuentadancia	2022-300-309-29-001 SAINT JOSEPH'S HOSPICE ASSOCIATION (ASOCIACION HOSPICIO DE SAN JOSE)
Tipo de Auditoria	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-02-0038-2024
Período Auditado	01/01/2024 - 31/12/2024
Auditor Gubernamental	Licda. DILMA LUCIA ASECIO SANDOVAL y Lic. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ RETANA
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. MARIA LUISA DIAZ DE PAZ

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2025

Licda. DILMA LUCIA ASECIO SANDOVAL
Coordinador Gubernamental



RECIBIDO POR

Fecha: 28-05-2025
Hora: 12:15 PM
Firma: [Handwritten Signature]
Nombre y Apellido: Yvette Ivanovich
Cargo: Secretaria
Sello Entidad
Auditada

